



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL.

Nº de Registro de Entidades Locales: 0247000.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, **CERTIFICO**: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno, en la sesión ordinaria de treinta de diciembre de dos mil veinte adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO PILOTO DE INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS O DISPOSITIVOS DE MULTISERVICIOS FINANCIEROS EN CINCO MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Tras declarar por mayoría absoluta la urgencia del asunto, conforme prevé el artículo 62.4 del Reglamento Orgánico, al estar dictaminado pero no incluido en el orden del día, se da cuenta del mismo, existiendo un dictamen de la Comisión de Contratación y Administración Electrónica, y se produce debate

Finalizado el debate, la Presidencia somete el asunto directamente a votación ordinaria y, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación y Administración Electrónica, por mayoría de veinticuatro votos a favor (Grupo Popular, miembros presentes del Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos Valladolid), una abstención (Grupo VOX) y un voto en contra (Grupo Toma la palabra), el Pleno ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del para proceder a la contratación de un proyecto piloto de instalación de 5 cajeros automáticos o dispositivos de multiservicios financieros, en 5 municipios de la provincia de Valladolid por importe de 444.321,70 , IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 77.115,80 euros, que comprenderá la de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir dicha contratación, que constan en el expediente del folio 37 al folio 39, inclusive, el primero y del folio 54 al folio 85, inclusive el segundo.

2º.- Aprobar la memoria justificativa del presente contrato que obra en el expediente a los folios 40 a 45, ambos inclusive.

3º.- Iniciándose la ejecución del programa en el próximo año 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.2 LCSP, la adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de gastos de 2021, 2022, 2023,2024,2025 para financiar las obligaciones derivadas del contrato.

4º.- La apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del citado servicio financiero bancario con tramitación ordinaria.

5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valladolid, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

(Referencia: Expediente: 2.640/20. Acuerdo n.º 187/20).

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid a diecinueve de enero de dos mil veintiuno

V.º B.º

EL PRESIDENTE.



Conrado Iscar Ordóñez.



NOTA: Esta certificación carece de validez si presenta enmiendas o raspaduras.